

Cláusula Addenda

En la ciudad de Córdoba, a los... días del mes de..... de 2023, se celebra la presente Adenda al Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, representada por el señor Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Prof. Ing. Pablo G. A. Recabarren, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y por la otra el **Ing. Ruben Oscar FRANCHIN (D.N.I: 14.210.571)**, aprobado por Resolución N° 214/2023, de fecha 28 de febrero de 2023.

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven modificar la **CLAUSULA SEXTA** ampliando el monto del contrato, desde el día 01 de julio de 2023 y hasta el día 30 de septiembre de 2023, por la suma de **\$1.540.000 (Pesos un millón quinientos cuarenta mil)**. El presente gasto será atendido con recursos del Convenio entre la FCEfYN y el Ministerio de Servicios Públicos de Córdoba Exp. 385818/21 RD 1638/21.

SEGUNDA: Excepto la modificación que se determina en la cláusula anterior de esta Adenda el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.-

Aprobado por Resolución N°la presente cláusula addenda, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba a los días del mes de de 2023.-